

# EL BOLETIN DE CEBU.

SUPLEMENTO.

AÑO IX.

MARTES 6 DE FEBRERO DE 1894.

NÚM.º 10

## MUY JUSTO.

Son varios los Capitanes y tenientes de los Tribunales municipales recientemente constituidos que han solicitado ó intentan cuando menos solicitar que se haga extensiva á dichos tribunales la Real orden de 2 de diciembre último publicada en nuestro *suplemento* de 23 de enero próximo pasado.

Constituyendo, como realmente constituyen los tribunales creados en 1.º de enero los pequeños Ayuntamientos de los pueblos, Ayuntamientos que dicho sea de paso, cuentan con esfera de acción bastante más amplia que la concedida á los establecidos en 1890 por virtud de Soberano decreto de 12 de noviembre de 1889, no vemos razon de clase alguno que pueda oponerse al novísimos deseo de los Capitanes y tenientes de los tribunales de Cebú, á quienes, no solo debe autorizarse para el uso de bastón de mando en todos aquellos casos en que ejerzan funciones propias de su cargo, sino para el uso de una medalla análoga á la que llevan, cuando concurren á actos oficiales en corporación, los Concejales del Ayuntamiento de esta Ciudad.

El uso de la medalla debe hacerse extensivo á los delegados todos de los pueblos, que al cabo, los delegados forman parte de los tribunales y forzoso es otorgar á estos elementos que de modo tan decisivo pueden influir en la mejora de los intereses regionales el honroso distintivo que á otros, con menos motivo se concede.

El *Boletín de Cebú* cree hacerse intérprete de los deseos de los pueblos solicitando de la junta provincial de Cebú que apoye cuantas peticiones puedan contribuir a que se hagan extensivos a los tribunales municipales de la isla, los preceptos de la Real orden de 2 de diciembre antes referida.

## NOTICIAS.

### Material de palastro.

Leemos en el *Diario*:

«El necesario para terminar el ferrocarril que ha de dar salida á los carbones de la mina *Compostela*, en la cuenca carbonífera de Cebú ha llegado en el vapor inglés *Zafiro*; y se ha dispuesto por el propietario, Sr. Ramon Montañés, el trasbordo al vapor *Ntra. Sra. del Carmen* para conducirlo inmediatamente á su destino.

Nuestros lectores recordarán que dimos una noticia sobre este importante asunto, cuando la casa de los señores *C. Heinszen*

y *C.* hizo el encargo por telégrafo á sus corresponsales en Europa; y si entonces eligiéramos, como era justo, que encargos de tanto valor é importancia se hiciesen por despacho telegráfico, hoy con mucho más motivo damos á dichos señores nuestra enhorabuena por su actividad puesto que han cumplido su contrato en una tercera parte menos del tiempo estipulado en el mismo.

Pronto tendremos en Manila un gran depósito de carbones superiores en calidad á los que hoy se importan del Japon y Australia.

Digno de buena fortuna es el hombre que como el Sr. Montañés compromete todo el producto de muchos años de trabajo en un negocio en que otros se arruinaron por falta de acierto.

Otras industrias duermen esperando quien las explote, y mientras tanto somos tributarios del extranjero por cosas que en nuestra casa tenemos. Acaso despierten al ejemplo que ofrecen los carbones de Cebú.»

## TELEGRAMAS.

(De *El Comercio*.)

«Madrid, 26 enero.—Aún no se le ha extraído el proyectil al Gobernador civil de Barcelona, Sr. Larroca. Los médicos creen que curará en diez días.

Hoy ha llegado á Berlin el Principe de Bismark, hospedándose en el palacio imperial: el emperador Guillermo le ha acogido cariñosamente.

Cambios: sobre Londres, á la vista, 30 pesetas 90 céntimos la libra esterlina; sobre París, 22-80 por 100.»

«Madrid, 29 enero, 11 p. m.—Un telegrama participa que ha fallecido el P. Martín general de los Jesuitas.

La prensa y la industria de Bilbao protestan se conceda al ferrocarril de Manila á Dagupan interés garantizado y también franquicia de aduanas para el material.—Moham.»

(De *El Diario*.)

«Madrid, 26 enero 1894, 11-10 noche.—Los ministros en el último Consejo celebrado han acordado aumentar los medios represivos para destruir el anarquismo.»

«Madrid, 27 enero, 1-30 m.—Vuelve á reinar en España intranquilidad por los sucesos de Marruecos, en los cuales téneuse complicaciones graves.

El general Chinchilla, jefe del 2.º cuerpo de ejército de operaciones en Africa, se halla en cama con un fuerte ataque de gripe.

Mañana lunes se celebrará importantísimo Consejo de ministros, cuyo resultado es esperado con ansiedad.

El emperador Guillermo y el príncipe de Bismarck han reanudado las amistades.

Está mejor de la herida el Gobernador civil de Barcelona Sr. Larroca.»

«Madrid, 29 enero, 11.20 mañana.—Aumenta el dualismo en el seno del gabinete. Créese que no se haga esperar una solución con la que desaparezca esta anomalía, ya en un sentido ya en otro.

Comprobado que la enfermedad que aqueja al cardenal Fr. Zeferino Gonzalez es un cáncer en la laringe, sin que haya esperanza de salvación, pronto regresará de Berlín el ilustre enfermo.—Kon-Gas.»

### ITINERARIOS DE LOS CORREOS

TERRESTRES DE ESTA PROVINCIA. (1)

#### 1.ª CORDILLERA DEL SUR.

Conduccion montada.

Viaje diario de ida.

Pueblos.	Distancia kilométrica al siguiente	HORAS		Conduc.*
		de llegada	de salida	
Cebú	1		7 m	2
San Nicolás	1	7,10m	7,15	
Pardo	4	7,55	8,5	
Talisay	3	8,35	8,45	
Minglanilla	7	9,50	10	
Naga	6	10,55	11,5	
San Fernando	9	12,45 t	12,55 t	
Carcar	11	2,50	3	1
Sibonga	7	4,5	4,15	
Argao	15	7, n	7,10m	
Dalaguete	17	10,15	10,25	
A'coy	13	12,35m	12,45m	1
Bojon	8	1,55	2,10	
Nueva Cáceres	6	3,10	3,20	
Osiob	5	4,10	4,20	
Santander	17	7,30m		1
	129			

Viaje diario de vuelta,

Santander			7m	
Osiob	17	9,30	9,40	
Nueva Cáceres	5	10,30	10,40	
Bojon	6	11,35	11,45	
A'coy	8	12,44 t	12,55	
Dalaguete	13	2,50	3	
Argao	17	5,30	5,40	
Sibonga	15	7,35 n	7,45n	
Carcar	7	8,50	2,20m	
San Fernando	11	4	4,10	
Naga	9	5,50	6	
Minglanilla	6	7	7,10	
Talisay	7	8,10	8,20	
Pardo	3	8,55	9,5	
San Nicolás	4	9,45	9,55	
Cebú	1	10,5m		

NOTA.—Corresponden á esta cordillera cinco conductores montados cuya residencia ó punto de espera, sin perjuicio de alterarla, segun lo que la practica aconseje, se señala en la siguiente forma.

(1) Véase el suplemento núm. 8, correspondiente al 30 de Enero último.

En Cebú ——— 2  
Id. Carcar ——— 1  
Id. Alcoy ——— 1  
Id. Santander — 1

TOTAL . . . 5

OTRA.—En la expedición de vuelta que llega á Carcar á las 8 50' de la noche se demora la salida hasta las 2 20' de la mañana al objeto de que enlacen con esta expedición las de regreso de la 3.ª cordillera del Sur y 4.ª del Norte de la contra costa que llegan reunidas á Cebú.

#### 2.ª CORDILLERA DEL NORTE.

Conduccion montada.

Viaje diario de ida.

Pueblos.	Distancia kilométrica al siguiente	HORAS		Conduc.*
		de llegada	de salida	
Cebú			7, m	2
Talamban	2	7,20	7,30	
Mandaue	4	8,10	8,20	
Consolacion	8	9,40	9,50	
Liloan	11	11,45	11,55	
Compostela	12	1,55	2,5 t	1
Danao	11	4	4,10	
Carmen	10	6	6,10 n	1
Catmon	16	8,55	9, 5	
Sogod	4	9,15	9,55	
Borbon	16	12,40	12,50 m	
Tabogon	16	3,35	3,45	
Bogó	14	6, 5	6,15	
San Remigio	6	7,10	7,20	
Medellin	11	9	9,10	
Daan Bantayan	11	11 m		1
	152			

Viaje diario de vuelta.

Daan Bantayan			5, m	
Medellin	11	6,55	7,5	
San Remigio	11	8,55	9,5	
Bogó	6	10	10,10	
Tabogon	14	12,40 t	12,50 t	
Borbon	16	3,40	3,50	
Sogod	16	6,40 n	6,50 n	
Catmon	4	7,30	7,40	
Carmen	16	10,30	10,40	
Danao	10	12,25 m	12,35 m	
Compostela	11	2,30	2,40	
Liloan	12	4,40	4,50	
Consolacion	11	6,40	6,50	
Mandaue	8	8,20	8,30	
Talamban	4	9,10	9,20	
Cebú	2	9,40 m		

NOTA:—Corresponden á esta cordillera seis conductores montados cuya residencia ó punto de espera, sin perjuicio de alterarla, segun lo que la practica aconseje, se señala en la siguiente forma.

En Cebú . . . 2  
Id. Compostela . . . 1  
Id. Catmon . . . 1  
Id. Tabogon . . . 1  
Id. Daan Bantayan . . . 1

TOTAL . . . 6

(Se continuará)



cargos se procederá á levantar acta circunstanciada del acto consignándose en ella todos los pormenores que afecten á la eleccion y cuantas reclamaciones ó incidencias hayan ocurrido; así como tambien los datos que exige este Reglamento que consten en ella pudiendo servir de norma el modelo siguiente:

*Acta de eleccion.*

Para los distintos cargos que componen el Tribunal municipal del pueblo de . . . . .  
provincia de . . . . .

En la casa-Tribunal del pueblo de . . . . .  
provincia de . . . . . á . . . . . (fecha) presentes el R. C. Párroco, el Capitan y la principalia en cumplimiento del Gobernador civil (ó P. M.) de la provincia para proceder á la eleccion de los cargos municipales de . . . . . de . . . . . que deben empezar á funcionar en . . . . . y despues de haber cumplido con todos los requisitos que exige el Reglamento de elecciones, se procedió por la principalia á la designacion de los doce vecinos que conforme dispone el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1893 han de elegir los cargos del Tribunal municipal que debe constituirse el dia . . . . . habiendo recaído la eleccion de delegados en los siguientes:

*De entre los Cabezas de Barangay.*

- Don. . . . . por 20 votos.
- Don. . . . . por 20 id.
- Don. . . . . por 19 id.
- Don. . . . . por 17 id.
- Don. . . . . por 16 id.
- Don. . . . . por 14 id.

*De entre los Capitanes pasados.*

- Don. . . . . por — id.
- Don. . . . . por — id.
- Don. . . . . por — id.

*De entre los contribuyentes.*

- Don. . . . . por — id.
- Don. . . . . por — id.
- Don. . . . . por — id.

Acto seguido, presentes los doce delegados y despejada la sala de los demás concurrentes, hallándose presentes el R. C. Párroco y el Capitan se procedió por los referidos delegados á la eleccion de los cargos de . . . . . en la forma y condiciones prescritas por el Real decreto de 19 de Mayo de 1893 de cuyos artículos 5.º y 9.º se dió lectura, habiendo sido elegidos.

Para Capitan don. . . . . por . . . . . votos.  
Para Teniente mayor don. . . . . por . . . . . votos.

(Así sucesivamente todos hasta terminar los cargos que se deban elegir).

(Aquí se harán constar las reclamaciones, nulidades de votos y demas pormenores é incidencias que deban consignarse en el acta, y si hubiesen empates el que se hubiese hecho por el Capitan á la tercera eleccion las manifestaciones que previene el art. . . . del Reglamento).

(Se continuará)

**Á LOS CAPITANES DE LOS TRIBUNALES MUNICIPALES.**

En la imprenta de "El Boletín de Cebú" se venden los impresos á que se refieren los artículos 2, 6, 7, 12, 22, reglas 1.ª y 2.ª del 23, 24 y 32 de la instruccion provisional de contabilidad para llevar á efecto el Real decreto de 19 de Mayo 1893, segun modelos publicados en la "Gaceta de Manila" de 16 de Diciembre de dicho año, remitiéndose por correo, previo abono de su importe, á los Tribunales todos de la Isla y limítrofes.

Para los pedidos, dirigirse á **EL BOLETIN DE CEBÚ.**

Cebú—Calle de Alfonso XIII—23—Cebú—Al lado de la Botica Española del Sto. Niño.

**ÚLTIMA HORA.**

—El Ayuntamiento de Cebú ha acordado suspender el gran baile que tenía dispuesto en honor del Excmo. Sr. Capitan general de Filipinas D. Ramon Blanco y Erenas en razon al período de cuaresma en que entramos desde hoy.

—En Iloilo se supone al Excmo. Sr. General Blanco en Cebú. Nosotros lo suponiamos en Iloilo. Es gracioso lo que ocurre. Por supuesto, que eso y mucho más nos pasará diariamente mientras el desdichado expediente del cable no se resuelva.

—Dícese que en Galatrava (Negros) se ha levantado una partida de bandoleros compuesta de 150 hombres. Es posible que á estas horas haya sido disuelta.

—El comandante y oficiales del aviso de guerra *Marqués del Duero* celebrarán una reunion á bordo en la tarde del domingo próximo á que será invitadas las más distinguidas personas de la localidad.

**ADMINISTRACION DE EL BOLETIN DE CEBU.**

*CORRESPONDENCIA.*

Sr. D. Claros Alibong.—Capitan municipal de Opon—Recibida su atenta comunicacion del dia 1.º y quedan V. y el secretario de ese tribunal suscritos á este suplemento. Por correo van las colecciones. Gracias.

—Con la nota de *Vuelta á la Redaccion* hemos recibido los números de este suplemento remitidos al Sr. Cura párroco de

**MOALBOAL.**

Anotada la baja.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

Dia 5.

*ENTRADAS DE CABOTAGE.*

- De Mambajao, vapor «Bohol», con 1.300 picos abacá; consig. Reyes.
- De Dumaguete, vapor «Mayon», con 1.000 cajas de petróleo; consig. Capitan.
- De Romblon, v. «Castellano», con general consig. Smith Bell.
- De Carcar, banca «Petrona», con 250 picos azúcar, 3 cavanos maiz; consig. P. Cui.

*SALIDAS DE CABOTAGE.*

- Para Bais, v. «Mayon», con general.
- Para Dumaguete, v. «Castellano», con id.
- Para Jagna, v. «Bohol», con id.